



## MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS DOCTORADOS 2022-2025

Los programas de maestría y doctorado que ofrece FLACSO Ecuador han sido aprobados por el Consejo de Educación Superior (CES) en modalidad presencial. El traslado a la modalidad virtual se da en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, con el reto de dar continuidad pedagógica en todos los niveles educativos. La modalidad virtual en FLACSO Ecuador solamente se había explorado a nivel de especializaciones dentro de la oferta académica institucional. Tras casi 16 meses de pandemia y a pesar de los progresos en la vacunación de la población, se percibe un escenario todavía incierto frente a la recuperación total de la presencialidad, a ello se suma un momento de cambios normativos importantes para la educación superior en el Ecuador, y en particular para la educación de posgrado se avizoran crecientes retos y posiblemente también oportunidades.

Estos aspectos en conjunto, podrían sugerir que los esquemas de educación completamente presencial no se podrán sostener al menos en el mediano plazo. En este contexto, resulta clave dar un paso hacia adelante y posicionar en nuestra educación de posgrado un esquema flexible, capaz de afrontar los desafíos contemporáneos. En el marco de la normativa transitoria RPC-SE-03-No.046-2020 vigente, la denominada Norma COVID-19, que emitió el Consejo de Educación Superior en 2020, se abren posibilidades para adaptar los programas académicos a las condiciones de pandemia, conjugando para ello modalidades semipresencial, en línea y a distancia bajo un formato híbrido, con el objeto de garantizar la continuidad de los estudios del alumnado.

**¿Qué significa un formato híbrido?** Este es concebido actualmente como una combinación de actividades de enseñanza que, parte de las clases presenciales en el aula física con un grupo de estudiantes, y la extiende a otros discentes conectados de forma remota mediante enlaces sincrónicos a través de herramientas de web conferencia; conjuga actividades de aprendizaje individuales y colaborativas mediante una interacción asincrónica permanente en aula virtual; se apoya en nuevas estrategias metodológicas y en una estructura básica de materiales educativos elaborados previamente que siguen el concepto de objetos de aprendizaje. Es decir, combina de manera flexible actividades de carácter presencial y virtual, las cuales pueden planificarse o no en un contexto simultáneo.



**¿Cuáles son sus requisitos?** Será necesario garantizar tres condiciones básicas para la ejecución de una modalidad híbrida de estudios: recursos docentes y pedagógicos, recursos tecnológicos y de infraestructura.

Institucionalmente FLACSO tiene ciertas ventajas para implementar esta modalidad. En primer lugar, la mayor parte de los docentes cuenta con recursos pedagógicos e implementan estrategias didácticas de la educación virtual en sus cursos. No obstante, los procesos de formación en pedagogía y herramientas de aprendizaje en entornos virtuales se mantendrán como procesos continuos de formación docente de la Sede. En segundo lugar, como resultado del traslado forzoso de nuestras actividades a la virtualidad, una buena parte de nuestros cursos cuentan con una estructura de contenidos bajo el concepto de objetos de aprendizaje virtuales, esencial para iniciar un proceso de formación en línea. Una tercera ventaja son los recursos tecnológicos disponibles en la institución. Será necesario complementar el uso de las pantallas táctiles que se encuentran habilitadas en todas las aulas con micrófonos, parlantes y cámaras para impartir las sesiones de clase de forma simultánea en lo presencial y lo virtual. Finalmente, señalar la importancia de la decisión institucional de invertir en un plan de fortalecimiento de la plataforma tecnológica para garantizar altos niveles de seguridad, estabilidad, accesibilidad y usabilidad; así como también una conectividad estable y segura desde nuestras instalaciones.

Con esto antecedentes, tendremos los siguientes lineamientos para la ejecución de la modalidad de estudios híbridos en el caso de los doctorados de la convocatoria 2022-2025:

1. El primer módulo se imparte desde una modalidad virtual y a partir del segundo módulo, desde mayo de 2022, será anunciado un formato híbrido para ambos doctorados.
2. El formato híbrido otorga condiciones flexibles para la ejecución de las actividades académicas; esto implica que para cada curso pueden combinarse actividades presenciales o en línea, que responderán a los requerimientos y contenidos específicos de cada curso. Las opciones son las siguientes:



- a. Uno o más cursos se imparten en formato presencial y virtual de manera simultánea. Esto permitirá que un grupo de estudiantes se integre virtualmente a estos cursos y otro grupo presencialmente.
  - b. Hasta 50% de los cursos lectivos (se excluye los seminarios doctorales) se pueden impartir exclusivamente en modalidad virtual. Esta programación puede planificarse en cursos que dictan profesores/as distinguidos/as, extranjeros/as u otros que no podrán dictar clases desde la Sede.
  - c. Uno o más cursos combinan actividades presenciales y virtuales dentro de su organización. Este esquema facilitará la organización de cursos que comparten profesores/as titulares con profesores/as distinguidos. Las sesiones a cargo de profesores/as titulares podrán impartirse en formato presencial y virtual de manera simultánea; mientras que, aquellas sesiones que imparten los/las profesores/as distinguidos/as puedan dictarse virtualmente.
3. El formato híbrido se aplica con la finalidad de promover principalmente la participación en los programas doctorales de estudiantes radicados en provincia o en el extranjero, quienes solo harían presencialmente la estancia de investigación que se indica en el punto 5. Los estudiantes doctorales que sigan la modalidad híbrida también podrán beneficiarse del descuento en la colegiatura, que será de 60% en promedio, de acuerdo a su condición socio-económica.
4. Los estudiantes que reciban becas doctorales de estipendio tendrán la obligación de asistir de manera presencial a la fase lectiva del doctorado, que se programa a partir de mayo de 2022, como parte de la modalidad híbrida descrita en el punto 2, salvo casos de fuerza mayor que se generen en el contexto de la pandemia.
5. Aquellos estudiantes que participan virtualmente en el programa deberán realizar una estancia de investigación en la Sede durante al menos un módulo del doctorado, de preferencia en la fase del desarrollo de la tesis y en acuerdo con la Comisión Doctoral respectiva. El propósito de esta estancia es realizar avances significativos en sus tesis doctorales. Esta estancia contará con un fondo de ayuda de \$2.000, que contribuirá al financiamiento de gastos de viaje y viáticos. En dicha estancia, los estudiantes doctorales deberán firmar un



contrato de beca de tesis para acceder a la ayuda de investigación de \$5.000 que otorga la Sede para financiar el tercer año de los estudios doctorales.

6. La estancia de investigación podrá extenderse por un segundo módulo si los/las estudiantes doctorales lo planifican y coordinan con el respectivo programa; no se contempla ayudas financieras adicionales de parte de la Sede. Las comisiones doctorales podrán, sin embargo, apoyar estas estancias, por ejemplo, a través del dictado de clases remuneradas en otros niveles de posgrado, en función de las planificaciones docentes de los programas de la Sede.